



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 053-2020-MDC/A

Cieneguilla, 29 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Informe N°021-2020-SGCII-MDC de fecha 29 de febrero del 2020 emitido por la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional sobre, "PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO COMO VECINO ILUSTRE Y DESTACADO DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, Reconocer, valorar y estimular a las personas que contribuyen en el desarrollo de esta ciudad, así como felicitar su participación activa, entrega y aporte en el sector social, educación y deporte, pilares fundamentales dentro del desarrollo de la sociedad, que asimismo forman parte de la historia del pueblo Cieneguillano.

Que, mediante Ordenanza N° 095-2009-MDP de fecha 26 de junio del 2009, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de condecoraciones y distinciones que entrega la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, donde en su Artículo decimo señala que; **De los reconocimientos:** "son distinciones que se otorgan por decisión del alcalde, a las personas naturales o jurídicas que hayan realizado alguna actividad o servicio a favor de la comunidad de Cieneguilla (...) se otorgan en señal de agradecimiento por la realización de una acción específica digna de resaltarse, en ceremonias que requieran una felicitación expresa por parte de la municipalidad distrital de Cieneguilla.

Que, a través del Decreto Ley N° 18166 del 03 de marzo de 1970, se establece la creación política del distrito de Cieneguilla, lo que significa que el presente año se conmemora el "QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA";



Informatos





MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, en el marco por las celebraciones por el "QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA" donde, se realizará un merecido homenaje conmemorando sus 50 Años de Creación Política, con la participación de todo su Pueblo y Turistas de diferentes partes del Perú y el Mundo, compartiendo su historia, tradición, costumbres, gastronomía y su belleza cultural que hacen de Cieneguilla, uno de los Distritos Turístico del Perú, es que resulta meritorio rendir un merecido reconocimiento, a la Sra. **DORALIZA MUÑOZ MONSALVE**, por su destacada trayectoria y desempeño en beneficio y representación del distrito de Cieneguilla, determinando su reconocimiento y gratitud como vecina ilustre de nuestro distrito.



Que, es preciso resaltar que la Sra. **DORALIZA MUÑOZ MONSALVE**, es Co fundadora del colegio Virgen del Carmen, ella es además natural de cuervo, Cajamarca, luego de su formación pedagógica, se dedicó a la docencia en diferentes pueblos y caseríos durante 17 años, posterior a ello llegó al distrito de Cieneguilla en el año 1984, luego de haber accedido a una plaza vacante en el colegio Huarangal donde se desempeñó como profesora de aula, desde que llegó a Cieneguilla la profesora Doraliza Muñoz Monsalve, preocupada por la condición académica de los niños del distrito, y viendo el bajo nivel académico, decidió usar las instalaciones de su casa para dar clases de nivelación durante las vacaciones de verano. Su trabajo era tan bueno que rápidamente en la comunidad se corrió la voz del buen trabajo que realiza la profesora y es así que en cada verano, era mayor la cantidad de niños los que asistían para prepararse en los cursos de nivelación que dictaba en su casa, durante la temporada escolar, su casa seguía ocupada por las tardes con el dictado de apoyo escolar.



Que, Corría por entonces el año 1991 y en el Perú se dio una huelga Nacional indefinida del Magisterio, la misma que duro más de tres meses generando atraso a los estudiantes, nace ahí, de la mano de su esposo, el profesor Félix Eduardo Valverde Murga, la idea de abrir un colegio particular. La respuesta no se hizo esperar y al año siguiente el Colegio Virgen del Carmen inicia sus labores albergando a 86 niños en los 6 grados del nivel primario.



Que, la profesora Doraliza Muñoz Monsalve siguió laborando en el colegio Huarangal hasta el año 1994 en que decide renunciar y dedicarse por completo a su labor de Directora-Profesora, en el recientemente creado Colegio Particular Virgen del Carmen.



Que, de la mano de su esposo, la profesora Doraliza ha venido desempeñándose como responsable del área de atención a los Padres de Familia, destacando en ella el acompañamiento emocional para con los padres del colegio quienes acuden a su persona en busca de una guía y orientación en su labor familiar.

Que, 36 años después, la profesora Doraliza sigue siendo la misma de siempre, continua su loable labor social y pedagógica en bien de la educación de Cieneguilla, el lugar que eligió para habitar.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; así como en aplicación al Art. 43 del mismo cuerpo normativo.



Local Municipal: Av. Nueva Toledo 97
Cieneguilla. Central Telf: 479-8212



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

"Año de la Universalización de la Salud"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER COMO VECINA ILUSTRE Y FELICITAR A LA SRA. DORALIZA MUÑOZ MONSALVE, por su destacada trayectoria y loable desempeño en beneficio y representación del distrito de Cieneguilla.

ARTICULO SEGUNDO.-ENTRÉGUESE el distintivo correspondiente en mérito al reconocimiento emitido, en el marco del "QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA.

ARTÍCULO TERCERO.-HACER ENTREGA de la presente resolución de alcaldía, en acto público, a la Sra. *Doraliza Muñoz Monsalve*.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
Secretario General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE

